
PLAN ANUAL DE LA COOPERACIÓN ARAGONESA PARA EL DESARROLLO 2020

Versión de documento de 3 de junio de 2020

Índice

1. Introducción	3
2. La Cooperación aragonesa y los Objetivos de Desarrollo Sostenible: principios transversales, prioridades geográficas y sectoriales	5
Principios Transversales.....	5
Prioridades geográficas	5
Prioridades Sectoriales.....	8
3. Ámbitos de especial incidencia en el Plan Anual	12
4. Grupos de Trabajo.....	14
5. Evaluación y gestión del conocimiento	15
6. Marco presupuestario	16
Anexo: Cuadros resumen de las prioridades geográficas y sectoriales.....	18

1. Introducción

El Plan Anual de la Cooperación aragonesa para el Desarrollo 2020 se enmarca en el nuevo Plan Director de la Cooperación aragonesa para el Desarrollo 2020-2023, aprobado por las Cortes de Aragón en xxxxxx de 2020. Los objetivos y metas de la Agenda 2030 constituyen la guía que marcará la implementación de las actuaciones de la cooperación aragonesa para los próximos años tal y como establece el Plan Director y por tanto, este Plan Anual se configura como uno de los elementos que impulsarán la agenda de desarrollo sostenible y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en Aragón.

Los ODS son un llamamiento universal que persigue poner fin a la pobreza, proteger el planeta y mejorar las vidas y las perspectivas de las personas en todo el mundo. Son diecisiete los ODS que fueron aprobados en 2015 por todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas como parte de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, que estableció un plan para su consecución en quince años. A diez años vista, 2020 se configura como un año repleto de desafíos e incertidumbres, puesto que la pandemia del COVID-2019 supone un nuevo elemento a considerar en la implementación de los ODS y por supuesto, en la cooperación aragonesa para el desarrollo.

Este es el primer Plan Anual aprobado en el marco del quinto Plan Director de la Cooperación aragonesa para el Desarrollo. Debido al escaso espacio de tiempo transcurrido desde su aprobación, en el Plan Anual 2020 se recogen las mismas prioridades geográficas y sectoriales señaladas en el Plan Director 2020-2023, si bien recoge la previsión de grupos de trabajo relativos a estas prioridades que se podrían impulsar. El Plan Director 2020-2023, alinea los principios transversales, así como las prioridades geográficas y sectoriales de la cooperación aragonesa con los ODS, dando preferencia a unos objetivos sobre otros en función de las especificidades de la cooperación aragonesa y de las prioridades sectoriales, tal y como ya se ha venido trabajando en anteriores planes.

En septiembre de 2019 se desarrolló la primera cumbre de la ONU sobre los ODS desde la adopción de la Agenda 2030. Los Jefes de Estado y de Gobierno se reunieron en la sede de las Naciones Unidas en Nueva York para realizar el seguimiento y revisión del progreso en la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Esta cumbre comportó la adopción de la Declaración Política "Preparándonos para una década de acción y resultados para el desarrollo sostenible", que fue aprobada por la Asamblea General el 15 de octubre de 2019, en la que se recogieron más de 100 acciones de aceleración.

En estos momentos, las Naciones Unidas dirigen buena parte de sus objetivos a combatir la pandemia por COVID-19, apostando para que la cooperación ayude a disminuir los efectos del virus entre los más vulnerables. 2020 está siendo por tanto un año en el que los esfuerzos, a nivel mundial, se están centrando en la lucha contra la dicha pandemia y sus efectos. La cooperación aragonesa y este Plan Anual aportarán sin duda, en las actuaciones que se lleven a cabo, todos sus esfuerzos para tratar de disminuir dicho efecto. Permanecerá asimismo atenta a las cumbres mundiales que en 2020 puedan llevarse a cabo, así como a las Declaraciones e instrumentos que se impulsen como consecuencia de la pandemia, y buscará alinearse en sus actuaciones con las metas y objetivos que a raíz de ellas se pretendan impulsar.

Con este Plan Anual 2020 se inicia un periodo ilusionante de implementación del nuevo Plan Director de la Cooperación aragonesa al Desarrollo ante el escenario incierto que supone la pandemia por COVID-19, pero con el objetivo de llevar a cabo un trabajo conjunto por parte de la cooperación aragonesa en la disminución de sus efectos.

2. La Cooperación aragonesa y los Objetivos de Desarrollo Sostenible: principios transversales, prioridades geográficas y sectoriales

El Plan Director de la Cooperación aragonesa para el Desarrollo busca contribuir al logro de los ODS, por lo que centra sus esfuerzos en determinadas prioridades geográficas y sectoriales, añadiendo en esta ocasión una serie de principios transversales que persiguen la consecución de resultados de mayor calidad, más sostenibles, incluyentes y justos. De los 17 ODS marcados en la Agenda 2030, la cooperación aragonesa pone especial acento en 13 de ellos, lo que no comporta sin embargo que, dada su interrelación, no se trabaje o se obtengan impactos en los restantes.

Principios Transversales

Tal y como se recoge en el Plan Director de la Cooperación aragonesa para el Desarrollo 2020-2023, los principios transversales que, por su importancia para los procesos de desarrollo, deben considerarse en todas las intervenciones de la cooperación aragonesa son:

- La promoción de la igualdad entre mujeres y hombres.
- La protección del medio ambiente.
- El fortalecimiento de la sociedad civil organizada.
- La protección y defensa de los derechos humanos.

Prioridades geográficas

Las prioridades geográficas para 2020 son las recogidas en el recientemente aprobado Plan Director. Sin embargo, tal y como se señala en el Plan, “los países prioritarios y los ámbitos sectoriales de actuación señalados, podrán ser modificados a lo largo del periodo de ejecución del Plan Director a través de grupos de trabajo específicos que puedan crearse para ello o en la fase de participación de los planes anuales”. En el apartado de propuestas de este Plan Anual 2020, se recogen las actuaciones que se prevén iniciar durante este 2020, para que estas prioridades geográficas puedan empezar a repensarse en el diseño de los futuros planes anuales.

Por tanto, en 2020, las prioridades geográficas serán las siguientes:

a) Países con índice de desarrollo humano (IDH) bajo, según el indicador que elabora el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo¹.

¹ En 2020 serían los recogidos en el último Informe sobre desarrollo humano del PNUD (http://hdr.undp.org/sites/default/files/hdr_2019_overview_-_spanish.pdf)

b) Países menos adelantados (PMA), designados como tales por las Naciones Unidas².

c) Países en los que la cooperación aragonesa lleva a cabo actuaciones de cooperación:

- Iberoamérica: Bolivia (áreas rurales de los Departamentos de La Paz, Cochabamba, Oruro, Potosí, Chuquisaca y Tarija; zonas limítrofes del Departamento de Santa Cruz que por sus características puedan considerarse parte de la región del Chaco boliviano, así como la ciudad de El Alto), Colombia (Departamentos de Putumayo, Nariño, Cauca, Valle del Cauca, Chocó, Antioquia, Bolívar, Arauca y Cundinamarca, con especial atención a Bogotá), Cuba (Provincias de La Habana, Holguín, Santiago de Cuba y Guantánamo), Ecuador (agua en la zona rural de la Amazonía y la costa), El Salvador, Guatemala (Departamentos de Alta Verapaz, El Quiché, Huehuetenango, San Marcos, Totonicapán, Quetzaltenango, Sololá y Chimaltenango), Haití, Honduras, Nicaragua (Departamentos de Jinotega, Nueva Segovia, Madriz, Estelí, Chinandega, León, Matagalpa, Managua, Masaya, Granada y Rivas), Perú (Departamentos de Lima, Arequipa, San Martín y Loreto) y República Dominicana.
- África Subsahariana: Chad, República Democrática del Congo, Etiopía, Malawi, Mauritania (Regiones de Traza, Brakna, Gorgo y Guidimaka) y Senegal.
- Otros: Filipinas, India (Estados de Karnataka, Tamil Nadu, Andra Pradesh, Telangana, Odisha y Jharkhand), Nepal, Territorios Administrados por la Autoridad Palestina-población palestina, población saharauí y países en desarrollo con conflictos.

En algunos de estos países se establecen ámbitos sectoriales de actuación específicos, siendo éstos:

- En Bolivia: fortalecimiento del sistema público de salud, sector primario y soberanía alimentaria, turismo responsable, formación y capacitación de recursos humanos sobre alguno de los ámbitos sectoriales priorizados, la satisfacción de necesidades básicas siempre y cuando constituya una actuación integral en la que se atienda a varias necesidades básicas de diferente carácter y que garantice la estrategia de asociación generando un

² En 2020 serían los recogidos en el último Informe sobre los países menos adelantados de Naciones Unidas (https://unctad.org/en/PublicationsLibrary/ldcr2019_en.pdf)

valor añadido (debe quedar debidamente acreditado el trabajo en red y, en particular, las sinergias con los actores de la cooperación aragonesa aportando diferentes saberes o experiencias complementarios que permitan intervenciones más integrales y con un mayor impacto).

- En Colombia: se dará prioridad a determinados sectores de población (retornados y desplazados, comunidades indígenas, infancia, así como población afrocolombiana) y a las siguientes prioridades sectoriales: fortalecimiento de las estructuras democráticas, dotación y mejora de infraestructuras económicas y enfoque de género.
- En Cuba: acceso al agua potable, saneamiento básico y vivienda saludable; sector primario y logro de la soberanía alimentaria, formación y capacitación para el acceso al empleo, turismo responsable, apoyo a iniciativas locales de economía social en los sectores secundario y terciario, impulso de innovación y desarrollo; enfoque de género; y sostenibilidad ambiental.
- En Ecuador: agua en la zona rural de la Amazonía y la costa; defensa de los derechos de la mujer; apoyo a agricultura y turismo sostenibles; capacitación y formación de recursos humanos.
- En Guatemala: agua y saneamiento; salud; educación; soberanía alimentaria; fortalecimiento de las estructuras democráticas y derechos humanos; población indígena y mujer.
- En Haití: Servicios sociales básicos; sector primario y logro de la soberanía alimentaria, formación y capacitación para el acceso al empleo; enfoque de género; y sostenibilidad ambiental.
- En Nicaragua: cualquier ámbito sectorial de actuación prioritario, pero propiciando el trabajo en red, tendiendo a la estrategia de asociación de tal manera que se genere un valor añadido en las intervenciones.
- En Perú: comunidades indígenas, la salud reproductiva y materno infantil, nutrición, educación primaria (con especial atención a las niñas), acceso al agua potable, saneamiento básico, asistencia técnica a las Administraciones Públicas, sector primario y logro de la soberanía alimentaria, conservación y uso sostenible de los recursos naturales (gestión sostenible del agua, agricultura sostenible...).
- En Mauritania: salud y educación; fomento del respeto y protección de los Derechos Humanos, promoción de grupos de población más vulnerable, fortalecimiento de las agrupaciones de la sociedad civil en la defensa de los

Derechos Humanos, la justicia y su medio ambiente y de vida; el sector primario y logro de la soberanía alimentaria, formación y capacitación para el acceso al empleo e impulso de innovación y desarrollo; enfoque de género; y sostenibilidad ambiental.

- En India: se priorizarán los colectivos vulnerables (infancia, desplazados, refugiados, retornados y población perteneciente a las castas bajas) y las siguientes prioridades sectoriales: servicios sociales básicos; sector primario y logro de la soberanía alimentaria, comercio justo, y el enfoque de género.

Por otro lado, también durante este año se tendrán en cuenta las referencias del Plan Director 2020-2023 tanto en relación al codesarrollo como a la ayuda de emergencia y ayuda/acción humanitaria, en coordinación en este último caso con las políticas y acciones que se lleven a cabo a nivel estatal y autonómico.

Prioridades Sectoriales

Para los restantes países y territorios priorizados (incluyendo Nicaragua), no recogidos en los ámbitos sectoriales de actuación específicos señalados en las prioridades geográficas, las prioridades sectoriales serán las relacionadas a continuación, valorándose particularmente la atención a aquellos colectivos de población más vulnerables (mujeres, infancia, colectivo LGTBI, personas con discapacidad, personas mayores, refugiadas, desplazadas y retornadas, así como las comunidades indígenas):

- a) Los servicios sociales básicos (salud, acceso a agua potable, alimentación y erradicación de la pobreza, educación y vivienda).
 - Erradicación de la pobreza: reducción de la pobreza en todas sus dimensiones, con especial atención a la pobreza infantil; acceso igualitario a derechos y recursos económicos; protección social de todas las personas.
 - Salud: atención primaria; promoción de la salud; acceso universal a los servicios de salud sexual y reproductiva, incluyendo planificación familiar y derecho a la interrupción voluntaria del embarazo en condiciones garantistas y seguras, así como seguridad reproductiva y materno-infantil; nutrición; lucha contra las enfermedades prevalentes y olvidadas; lucha contra el VIH/SIDA; fortalecimiento de los sistemas públicos de salud; asistencia técnica, formación y capacitación de recursos humanos.
 - Educación: educación infantil y primaria con especial atención a las niñas y menores que vivan en zonas de conflicto armado o campos de

refugiados; atención a las necesidades educativas especiales; alfabetización de personas adultas; competencias necesarias para el acceso al mercado de trabajo; formación y capacitación de los recursos humanos.

- Agua y saneamiento: acceso a agua potable; saneamiento básico; recogida y gestión de residuos
- Vivienda y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles; mejora de los barrios marginales y vulnerables.

b) El fortalecimiento de las estructuras democráticas y de la participación de los pueblos y de sus organizaciones, así como el fomento del respeto y protección a los Derechos Humanos.

- Asistencia técnica a las Administraciones Públicas de los países más desfavorecidos.
- Formación y capacitación en “buen gobierno”.
- Consolidación de procesos democráticos y transparentes.
- Fomento del respeto y protección de los Derechos Humanos.
- Apoyo a procesos de pacificación y reconstrucción del tejido social.
- Construcción de una cultura de paz.
- Protección, promoción y defensa de los grupos de población más vulnerable.
- Fortalecimiento de las agrupaciones de la sociedad civil en la defensa de los Derechos Humanos, la justicia y su medio ambiente y de vida.
- Lucha contra la persecución de minorías sociales
- Favorecer procesos democráticos que posibiliten ejercer una democracia plena y equitativa
- Apoyo a procesos de recuperación de pasados y presentes traumáticos.

c) La dotación y mejora de las infraestructuras económicas, prestando especial atención al desarrollo de proyectos de economía social que permitan el desarrollo de los pueblos.

- Fin del hambre: sector primario y soberanía alimentaria; agricultura y ganadería sostenibles; acceso de todas las personas, incluidas lactantes,

a una alimentación sana, nutritiva y suficiente durante todo el año; seguridad alimentaria.

- Trabajo decente y crecimiento económico: empleo pleno y productivo; trabajo decente para todas y todos; brecha laboral y salarial entre mujeres y hombres con especial incidencia en cuidados; formación y capacitación para el acceso al empleo; innovación y desarrollo; turismo responsable; crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible; iniciativas locales de economía social en los sectores secundario y terciario; cooperativismo y fortalecimiento de las estructuras sindicales.
- Producción y consumo responsables: pautas de un consumo y una producción sostenibles, accesibles y equitativas; comercio justo y fomento de alianzas Norte-Sur y Sur-Sur en su comercialización, así como redes, cooperativas y productores vinculados al mismo; compra y contratación pública responsable.

d) La igualdad efectiva y real entre mujeres y hombres, la participación equitativa e igualitaria en los procesos de desarrollo, y la prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres.

- Apoyo a procesos de empoderamiento de las mujeres en todos los campos, promoviendo su participación en la toma de decisiones y su acceso a todos los recursos existentes.
- Lucha contra la discriminación y el sexismo.
- Erradicación de la violencia de género.
- Reconocimiento a los derechos afectivo-sexuales y reproductivos.
- Lucha contra la trata, prostitución y explotación sexual de mujeres y niñas.
- Prevención y erradicación de la mutilación genital femenina.
- Matrimonio infantil y forzado.
- Violencia sexual, especialmente en zonas de conflicto.
- Impedimentos en el acceso a educación y trabajo.
- Corresponsabilidad en los cuidados.
- Acceso de las mujeres a la tierra, la propiedad y los recursos económicos.
- Democracia paritaria.

e) La sostenibilidad ambiental y el cambio climático.

- Energía asequible y no contaminante: fortalecimiento en el acceso a energías renovables y asequibles; acceso a servicios modernos, asequibles y sostenibles de la energía.
- Acción por el clima: prevención, lucha y compensación contra los efectos del cambio climático; conservación y uso sostenible de los recursos naturales; mejora en la resiliencia y capacidad de adaptación a los riesgos relacionados con el cambio climático; garantizar unos medios de vida sostenibles y dignos para el desarrollo vital de todas las personas; el fortalecimiento del papel proactivo de las instituciones en la mitigación del cambio climático.

f) La reducción de las desigualdades sociales.

- Reconocimiento de los derechos y libertades de las personas LGTBI y prevención y erradicación de la discriminación y la violencia por razones de orientación sexual e identidad de género.
- Plena inclusión de las personas con discapacidad.
- Garantizar los derechos, equidad y libertad de la infancia.
- Garantizar el acceso a derechos y servicios de las personas mayores.
- Prevenir las brechas territoriales y sociales.

g) La educación y sensibilización de la sociedad aragonesa en materia de cooperación al desarrollo.

- Implementación de la Estrategia de Educación para el Desarrollo y la Ciudadanía Global aragonesa.
- Conocimiento y sensibilización de la sociedad aragonesa del trabajo realizado en materia de cooperación para el desarrollo en la comunidad autónoma.

3. Ámbitos de especial incidencia en el Plan Anual

2020 es el primer año de implementación del Plan Director para la Cooperación aragonesa al Desarrollo 2020-2023, por lo que como ya se ha señalado en este documento, el Plan Anual de 2020 tan apenas introduce nuevos elementos en su concreción. Sin embargo, hay dos aspectos que comportan que este Plan Anual recoja de una manera diferenciada diversos aspectos que pueden comportar un mayor impulso en la aplicación de las acciones que se lleven a cabo desde la cooperación aragonesa en 2020. Estos hechos son una mejor definición de las políticas públicas impulsadas desde el propio Plan Director o desde la Administración Pública aragonesa, así como la crisis sanitaria y económica que a nivel mundial ocasiona la pandemia por COVID-19.

Por ello, la acción humanitaria, el enfoque transversal de género y los proyectos que mejoren las condiciones de vida de las mujeres, los proyectos en África y las actuaciones que se concentren en la disminución de los efectos de la COVID-19 entre quienes son más vulnerables, se consideran ámbitos de especial incidencia en el Plan Anual 2020.

La acción humanitaria se va a ver reforzada en 2020 por la elaboración de la I Estrategia de Acción Humanitaria y de Emergencia de Aragón. Esta Estrategia se configura como una herramienta que busca reforzar el compromiso institucional y social con la acción humanitaria y de emergencia en Aragón. Tiene como objetivo principal concretar la política humanitaria de la cooperación aragonesa para el desarrollo para los próximos cuatro años y parte de una visión que considera que la acción humanitaria engloba actuaciones destinadas a salvar la vida, aliviar el sufrimiento, proteger la dignidad humana y salvaguardar los derechos de las personas afectadas por conflictos y desastres.

En cuanto al **enfoque transversal de género** y los proyectos que **mejoren las condiciones de vida de las mujeres**, cabe señalar que la Ley 10/2000, de 27 de diciembre, relativa a la Cooperación para el Desarrollo, señala entre sus principios: “la necesidad de promover un desarrollo humano global, interdependiente, participativo, sostenible y con equidad de género”; y entre sus prioridades sectoriales: “el enfoque de género que promueva la participación equitativa e igualitaria en los procesos de desarrollo”.

Así mismo, la Ley 7/2018, de 28 de junio, de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en Aragón recoge en su artículo 76 la promoción y consolidación de la igualdad de oportunidades y los derechos humanos de las mujeres en la política de cooperación para el desarrollo y de acción humanitaria, estableciendo que todas las políticas, planes, documentos de planificación estratégica, tanto sectorial como

geográfica, y herramientas de programación operativa de la cooperación aragonesa incluirán el principio de igualdad de género de forma transversal, con medidas concretas e indicadores de género para su seguimiento y evaluación.

La cooperación para el desarrollo siempre ha tenido presente la importancia de la equidad de género como objetivo del desarrollo y también la igualdad entre mujeres y hombres en los procedimientos de elaboración de políticas, planificación, evaluación y toma de decisiones. El anterior Plan Director 2016-2019 concretó la prioridad sectorial recogida en la Ley 10/2000 e introdujo además, como criterio valorable de los proyectos, el Índice de Desarrollo Humano ajustado a desigualdad de género. El Plan Director 2020-2023 recoge nuevamente ambos elementos, añadiendo como uno de sus principios transversales la promoción de la igualdad entre mujeres y hombres, tal y como recoge la Ley 7/2018.

En relación a los **proyectos en África**, el Plan Director de la Cooperación Aragonesa para el Desarrollo 2020-2024, introduce como novedad la creación de criterios a la hora de establecer las prioridades geográficas de la cooperación aragonesa al desarrollo. La introducción de países con IDH bajo y países menos adelantados como criterios, comporta que el continente africano se incorpore a las prioridades geográficas del nuevo Plan Director.

Por ello, este Plan Anual pone el foco en la necesidad de pensar elementos que faciliten el trabajo de la cooperación aragonesa en estos países y considera los proyectos en África, como proyectos de especial incidencia en este Plan Anual.

Por último, las actuaciones que se concentren en la **disminución de los efectos del COVID-19** entre los más vulnerables, han de considerarse como de especial incidencia dada la situación actual en la que se encuentra el mundo en 2020. La COVID-19 ha afectado con mayor o menor incidencia a países de todo el mundo, y lo ha hecho también en muchos de los países que se ha establecido como prioritarios en el Plan Director 2020-2023.

Estos tres aspectos últimos podrán tener su reflejo en las actuaciones y/o convocatorias de ayudas públicas que lleven a cabo las entidades y administraciones públicas aragonesas durante 2020.

4. Grupos de Trabajo.

La cooperación aragonesa ha venido desarrollando su trabajo de manera coordinada a través de la creación de grupos de trabajo que han contribuido a definir y mejorar las prioridades de sus actuaciones. El Plan Anual 2020 considera conveniente que se continúe con esta dinámica, por lo que la implementación de este Plan pretende definir, y poner en marcha en la medida de lo posible, al menos dos grupos de trabajo que coordinen las actuaciones de la cooperación aragonesa, buscando sinergias y mejorando lo recogido en el Plan Director 2020-2023.

Por ello se impulsará la definición de los siguientes grupos de trabajo:

- Grupo de trabajo sobre prioridades geográficas, en el que se trabajará sobre el ingreso de países africanos en la cooperación aragonesa (al haberse introducido criterios en dichas prioridades), así como en la reflexión sobre la posibilidad de incorporar y excluir diferentes países y/o territorios de las prioridades geográficas.
- Grupo de trabajo sobre el seguimiento de la Estrategia de Educación para el Desarrollo en Aragón, que podrá trabajar también en la priorización de las medidas de acción de la Estrategia.
- Grupo de trabajo para la mejora del funcionamiento del Comité Autonómico de Emergencias de Aragón, en el marco de la I Estrategia de Acción Humanitaria y de Emergencias de Aragón, aprobada **en xxxxx de 2020**.

5. Evaluación y gestión del conocimiento

Afianzar la cultura de la evaluación es fundamental en la implementación de cualquier política pública. La cooperación aragonesa para el desarrollo ha venido trabajando en los últimos años en una evaluación vinculada con el enfoque de Gestión para Resultados de Desarrollo (GpRD), enfoque que centra la atención en la consecución de resultados de desarrollo y exige metas claras, concretas, mensurables y limitadas en número, con objetivos ligados al tiempo. El Plan Director 2020-2023, continúa apostando por este enfoque y, consciente de que este enfoque sigue siendo un reto para la cooperación, señala la pretensión de impulsar una definición de cuáles han de ser los resultados de desarrollo a los que puede contribuir la cooperación aragonesa, y de los indicadores que permitirán medir sus logros.

En 2020 se comenzará a definir el marco de evaluación del anterior Plan Director. La reflexión y el trabajo que fruto de esa definición se realice, podrá marcar las pautas para proponer en futuros Planes Anuales una revisión de este enfoque, así como para concretar posibles indicadores que midan las actuaciones realizadas, teniendo como referente los resultados, indicadores y metas que figuraban en anteriores planes directores.

6. Marco presupuestario.

En este apartado se recogen los presupuestos de las distintas entidades públicas aragonesas en materia de cooperación al desarrollo en 2020.

El presupuesto del **Gobierno de Aragón** del Fondo de Solidaridad con los países más desfavorecidos, tal y como se recoge en la Ley 10/2019, de 30 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2020, cuenta con una dotación de 5.150.200 euros. La disposición adicional undécima de dicha Ley de presupuestos establece la distribución del capítulo VII del Fondo de Solidaridad, el destinado a proyectos y programas de cooperación para el desarrollo, de la siguiente manera:

- El 30% para ayudas a proyectos que contribuyan a satisfacer necesidades básicas.
- El 50% tanto para programas que incidan en el desarrollo económico y social de los pueblos y programas de innovación social, como programas para la formación y asistencia técnica previstas en las iniciativas y redes de comercio justo.
- El 10% para ayudas de emergencia y humanitaria.
- El 10% para la educación y sensibilización (incluida la relativa a comercio justo) y para la formación de cooperantes y voluntarios aragoneses que colaboren en programas de desarrollo.

El **Ayuntamiento de Zaragoza** destinará 3.100.000 euros de su presupuesto a Cooperación al Desarrollo, de los que 1.550.000 euros serán para subvenciones de Cooperación al Desarrollo, 150.000 euros para subvenciones de acogidas de refugiados y emergencias humanitarias y 1.400.000 euros para proyectos de Cooperación al Desarrollo. En cuanto a la distribución presupuestaria, las acciones de Cooperación al Desarrollo en su conjunto, de conformidad con el Pacto por la Cooperación al Desarrollo en el marco de los ODS, tenderán a distribuir sus fondos ajustándose a los siguientes porcentajes:

- Al menos un 20% para Servicios Sociales Básicos.
- Al menos un 25% para proyectos a ejecutar en Países Menos Adelantados.
- Al menos un 10% para Acción Humanitaria y Emergencias.
- Hasta un 10% para proyectos de Educación para el Desarrollo y Ciudadanía Global.
- A proyectos a favor de las poblaciones saharauí y palestina, se destinará no menos del 3% de los recursos respectivamente.
- Hasta un 15% a proyectos bienales.

La **Diputación Provincial de Zaragoza**, en sus presupuestos, tiene previsto destinar para programas, proyectos y actividades de cooperación para el desarrollo en el año 2020 la cantidad de 1.211.000 euros (0,75% del presupuesto), con la siguiente distribución porcentual:

- 55% para satisfacción de necesidades básicas, promoción del desarrollo local sostenible y defensa de los derechos humanos
- 11% para ayuda humanitaria y de emergencia
- 4% para proyectos de codesarrollo
- 30% para educación para el desarrollo y ciudadanía global (EpDCG) y comercio justo.

La **Diputación Provincial de Huesca** tiene presupuestado 229.000 euros para cooperación con el Tercer Mundo, de los que 79.000 euros se destinan a gasto corriente (71.000 euros a proyectos de cooperación en otros países y 8.000 euros para proyectos de sensibilización en la provincia) y 150.000 euros a inversión.

La **Diputación Provincial de Teruel** tiene presupuestados 53.200 euros para ayudas de cooperación al desarrollo, que representan un 0,28% de los capítulos II-V de su presupuesto.

El presupuesto del **Ayuntamiento de Huesca** destinado a cooperación al desarrollo asciende a 180.000 euros.

El **Ayuntamiento de Teruel** destina 203.000 euros de su presupuesto a ayudas a cooperación al desarrollo.

El **Ayuntamiento de Fraga** tiene presupuestado 25.000 euros para proyectos de cooperación, de los que el 50% se consignan en gasto corriente y el 50% restante en inversión.

El presupuesto del **Ayuntamiento de Jaca** en cooperación al desarrollo es de 134.000 euros, lo que equivale al 0,7% de la liquidación de ingresos corrientes de 2019, que se destinan a la convocatoria de subvenciones en materia de cooperación al desarrollo.

El **Ayuntamiento de Sabiñánigo** destina 25.000 euros de su presupuesto a proyectos de Cooperación al Desarrollo.

El **Ayuntamiento de Andorra** tiene presupuestados 23.000 euros, de los que 20.000 euros se destinan a subvenciones de cooperación al desarrollo tercer mundo y 3.000 euros a ayudas de urgencia, lo que representa un 0,31% del presupuesto de 2019 prorrogado en 2020.

Anexo: cuadros resumen de las prioridades geográficas y sectoriales

Se valorará particularmente la atención a colectivos de población más vulnerables (mujeres, infancia, colectivos LGTBI, personas con discapacidad, personas mayores, refugiadas, desplazados y retornadas y comunidades indígenas)

BOLIVIA	Área geográfica: Áreas rurales de los Departamentos de La Paz, Cochabamba, Oruro, Potosí, Chuquisaca y Tarija; zonas limítrofes del Departamento de Santa Cruz que por sus características puedan considerarse parte de la región del Chaco boliviano, así como la ciudad de El Alto
Fortalecimiento del sistema público de salud, sector primario y soberanía alimentaria, turismo responsable, formación y capacitación de recursos humanos sobre alguno de los ámbitos sectoriales priorizados, la satisfacción de necesidades básicas siempre y cuando constituya una actuación integral en la que se atiende a varias necesidades básicas de diferente carácter y que garantice la estrategia de asociación generando un valor añadido (debe quedar debidamente acreditado el trabajo en red y, en particular, las sinergias con los actores de la cooperación aragonesa aportando diferentes saberes o experiencias complementarios que permitan intervenciones más integrales y con un mayor impacto).	

COLOMBIA	Área geográfica: Departamentos de Putumayo, Nariño, Cauca, Valle del Cauca, Chocó, Antioquia, Bolívar, Arauca y Cundinamarca, con especial atención a Bogotá
Se dará prioridad a determinados sectores de población (retornados y desplazados, comunidades indígenas, infancia, así como población afrocolombiana) y a las siguientes prioridades sectoriales: fortalecimiento de las estructuras democráticas, dotación y mejora de infraestructuras económicas y enfoque de género.	

CUBA	Área geográfica: Provincias de La Habana, Holguín, Santiago de Cuba y Guantánamo
Acceso al agua potable, saneamiento básico y vivienda saludable; sector primario y logro de la soberanía alimentaria, formación y capacitación para el acceso al empleo, turismo responsable, apoyo a iniciativas locales de economía social en los sectores secundario y terciario, impulso de innovación y desarrollo; enfoque de género; y sostenibilidad ambiental.	

ECUADOR

Agua en la zona rural de la Amazonía y la costa; defensa de los derechos de la mujer; apoyo a agricultura y turismo sostenibles; capacitación y formación de recursos humanos.

GUATEMALA

Área geográfica: Departamentos de Alta Verapaz, El Quiché, Huehuetenango, San Marcos, Totonicapán, Quetzaltenango, Sololá y Chimaltenango

Agua y saneamiento; salud; educación; soberanía alimentaria; fortalecimiento de las estructuras democráticas y derechos humanos; población indígena y mujer.

HAITI

Servicios sociales básicos; sector primario y logro de la soberanía alimentaria, formación y capacitación para el acceso al empleo; enfoque de género; y sostenibilidad ambiental.

NICARAGUA

Área geográfica: Departamentos de Jinotega, Nueva Segovia, Madriz, Estelí, Chinandega, León, Matagalpa, Managua, Masaya, Granada y Rivas

Cualquier ámbito sectorial de actuación prioritario, pero propiciando el trabajo en red, tendiendo a la estrategia de asociación de tal manera que se genere un valor añadido en las intervenciones.

PERÚ

Área geográfica: Departamentos de Lima, Arequipa, San Martín y Loreto

Comunidades indígenas, la salud reproductiva y materno infantil, nutrición, educación primaria (con especial atención a las niñas), acceso al agua potable, saneamiento básico, asistencia técnica a las Administraciones Públicas, sector primario y logro de la soberanía alimentaria, conservación y uso sostenible de los recursos naturales (gestión sostenible del agua, agricultura sostenible...).

MAURITANIA

Área geográfica: Regiones de Traza, Brakna, Gorgo y Guidimaka

Salud y educación; fomento del respeto y protección de los Derechos Humanos, promoción de grupos de población más vulnerable, fortalecimiento de las agrupaciones de la sociedad civil en la defensa de los Derechos Humanos, la justicia y su medio ambiente y de vida; el sector primario y logro de la soberanía alimentaria, formación y capacitación para el acceso al empleo e impulso de innovación y desarrollo; enfoque de género; y sostenibilidad ambiental.

INDIA

Área geográfica: Estados de Karnataka, Tamil Nadu, Andra Pradesh, Telangana, Odisha y Jharkhand

Se priorizarán los colectivos vulnerables (infancia, desplazados, refugiados, retornados y población perteneciente a las castas bajas) y las siguientes prioridades sectoriales: servicios sociales básicos; sector primario y logro de la soberanía alimentaria, comercio justo, y el enfoque de género.

RESTO DE PAÍSES Y TERRITORIOS PRIORIZADOS**a) Los servicios sociales básicos (salud, acceso a agua potable, alimentación y erradicación de la pobreza, educación y vivienda).**

- Erradicación de la pobreza: reducción de la pobreza en todas sus dimensiones, con especial atención a la pobreza infantil; acceso igualitario a derechos y recursos económicos; protección social de todas las personas.
- Salud: atención primaria; promoción de la salud; acceso universal a los servicios de salud sexual y reproductiva, incluyendo planificación familiar y derecho a la interrupción voluntaria del embarazo en condiciones garantistas y seguras, así como seguridad reproductiva y materno-infantil; nutrición; lucha contra las enfermedades prevalentes y olvidadas; lucha contra el VIH/SIDA; fortalecimiento de los sistemas públicos de salud; asistencia técnica, formación y capacitación de recursos humanos.
- Educación: educación infantil y primaria con especial atención a las niñas y menores que vivan en zonas de conflicto armado o campos de refugiados; atención a las necesidades educativas especiales; alfabetización de personas adultas; competencias necesarias para el acceso al mercado de trabajo; formación y capacitación de los recursos humanos.
- Agua y saneamiento: acceso a agua potable; saneamiento básico; recogida y gestión de residuos
- Vivienda y servicios básicos.

RESTO DE PAÍSES Y TERRITORIOS PRIORIZADOS

b) El fortalecimiento de las estructuras democráticas y de la participación de los pueblos y de sus organizaciones, así como el fomento del respeto y protección a los Derechos Humanos.

- Asistencia técnica a las Administraciones Públicas de los países más desfavorecidos.
- Formación y capacitación en “buen gobierno”.
- Consolidación de procesos democráticos y transparentes.
- Fomento del respeto y protección de los Derechos Humanos.
- Apoyo a procesos de pacificación y reconstrucción del tejido social.
- Construcción de una cultura de paz.
- Protección, promoción y defensa de los grupos de población más vulnerable.
- Fortalecimiento de las agrupaciones de la sociedad civil en la defensa de los Derechos Humanos, la justicia y su medio ambiente y de vida.
- Lucha contra la persecución de minorías sociales
- Favorecer procesos democráticos que posibiliten ejercer una democracia plena y equitativa
- Apoyo a procesos de recuperación de pasados y presentes traumáticos.

c) La dotación y mejora de las infraestructuras económicas, prestando especial atención al desarrollo de proyectos de economía social que permitan el desarrollo de los pueblos.

- Fin del hambre: sector primario y soberanía alimentaria; agricultura y ganadería sostenibles; acceso de todas las personas, incluidas lactantes, a una alimentación sana, nutritiva y suficiente durante todo el año; seguridad alimentaria.
- Trabajo decente y crecimiento económico: empleo pleno y productivo; trabajo decente para todas y todos; brecha laboral y salarial entre mujeres y hombres con especial incidencia en cuidados; formación y capacitación para el acceso al empleo; innovación y desarrollo; turismo responsable; crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible; iniciativas locales de economía social en los sectores secundario y terciario; cooperativismo y fortalecimiento de las estructuras sindicales.
- Producción y consumo responsables: pautas de un consumo y una producción sostenibles, accesibles y equitativas; comercio justo y fomento de alianzas Norte-Sur y Sur-Sur en su comercialización, así como redes, cooperativas y productores vinculados al mismo; compra y contratación pública responsable.

d) La igualdad efectiva y real entre mujeres y hombres, la participación equitativa e igualitaria en los procesos de desarrollo, y la prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres.

- Apoyo a procesos de empoderamiento de las mujeres en todos los campos,

RESTO DE PAÍSES Y TERRITORIOS PRIORIZADOS

promoviendo su participación en la toma de decisiones y su acceso a todos los recursos existentes.

- Lucha contra la discriminación y el sexismo.
- Erradicación de la violencia de género.
- Reconocimiento a los derechos afectivo-sexuales y reproductivos.
- Lucha contra la trata, prostitución y explotación sexual de mujeres y niñas.
- Prevención y erradicación de la mutilación genital femenina.
- Matrimonio infantil y forzado.
- Violencia sexual, especialmente en zonas de conflicto.
- Impedimentos en el acceso a educación y trabajo.
- Corresponsabilidad en los cuidados.
- Acceso de las mujeres a la tierra, la propiedad y los recursos económicos.
- Democracia paritaria.

e) La sostenibilidad ambiental y el cambio climático.

- Energía asequible y no contaminante: fortalecimiento en el acceso a energías renovables y asequibles; acceso a servicios modernos, asequibles y sostenibles de la energía.
- Acción por el clima: prevención, lucha y compensación contra los efectos del cambio climático; conservación y uso sostenible de los recursos naturales; mejora en la resiliencia y capacidad de adaptación a los riesgos relacionados con el cambio climático; garantizar unos medios de vida sostenibles y dignos para el desarrollo vital de todas las personas; el fortalecimiento del papel proactivo de las instituciones en la mitigación del cambio climático.

f) La reducción de las desigualdades sociales.

- Reconocimiento de los derechos y libertades de las personas LGTBI y prevención y erradicación de la discriminación y la violencia por razones de orientación sexual e identidad de género.
- Plena inclusión de las personas con discapacidad.
- Garantizar los derechos, equidad y libertad de la infancia.
- Garantizar el acceso a derechos y servicios de las personas mayores.
- Prevenir las brechas territoriales y sociales.

g) La educación y sensibilización de la sociedad aragonesa en materia de cooperación al desarrollo.

- Implementación de la Estrategia de Educación para el Desarrollo y la Ciudadanía Global aragonesa.
- Conocimiento y sensibilización de la sociedad aragonesa del trabajo realizado en materia de cooperación para el desarrollo en la Comunidad Autónoma.